

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.637/2016.-


VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 3.112/2016, de 29 de Agosto de 2016, mediante el cual se contrata en calidad Honorarios a doña **YANNINA ORTIZ VEGA**, a partir del 01 de Septiembre de 2016 para desempeñarse como Enfermera en el Área de Salud Municipal, en el Convenio "Programa Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en el Establecimiento Educacional para la Población Escolar de 5 a 9 años 2016"; Carta de fecha 29 de Septiembre de 2016, que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 01 de Octubre de 2016.

DECRETO:


- 1.- Declárese el término de la Prestación de Servicios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **YANNINA ORTIZ VEGA**, RUT 17.829.129-7, Enfermera del Convenio denominado "Programa Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en el Establecimiento Educacional para la Población Escolar de 5 a 9 años 2016"; y el cese de los Servicios de ésta prestados al Municipio, por "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del **01 de Octubre de 2016**.
- 2.- Páguese a la Profesional individualizada los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.
- 3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. César Villanueva Vega, Alcalde Subrogante; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



 pdv
Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal